

VALPARAÍSO, 8 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios, resolvió dejar sin efecto el acuerdo adoptado el 4 de junio de 2019, informado mediante el oficio N° 14.774, en virtud del cual se remitiría a la Comisión de Salud, por un determinado plazo, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, correspondiente al boletín N° 12.409-03, una vez despachado por la Comisión que US. preside, para que se pronunciara, únicamente, respecto de las normas relativas a las recetas electrónicas.

En virtud de lo anterior, el proyecto deberá ser remitido, con el informe respectivo, a la Sala, que procederá a su discusión general para luego enviarlo, en segundo trámite reglamentario, a la Comisión que US. preside, en primer término, y con posterioridad, a la Comisión de Salud únicamente para que se pronuncie respecto de las normas relativas a las recetas electrónicas.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO.

Lo que tengo a honra comunicar a US.,
por orden del señor Presidente de la Cámara de
Diputados y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados